



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2019 por el que se convocan subvenciones a asociaciones culturales de la localidad de Medina de Pomar*

BDNS (Identif.): 440182.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2019 se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de Medina de Pomar, para la realización de actividades culturales, de acuerdo con el siguiente extracto:

- *Objeto:* Subvenciones actividades culturales.
- *Beneficiarios:* Asociaciones culturales de la localidad de Medina de Pomar, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- *Cuantía:* 28.000 euros.
- *Plazo:* Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 18 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez